

Rad. 00010-2023 (Principal y acumulada)

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con los procesos ejecutivos adelantados por los señores Cristóbal Adolfo Abello Munarriz y Jamed Nayib Hage Tafache (Principal y acumulado) en contra del señor Juan Pablo Molinares Doria y la sociedad Clínica Internacional Barranquilla S.A.S., informándole que el perito designado rindió el dictamen pericial.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 13 de julio de 2023.

Beatriz Diazgranados Corvacho

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, se deja a disposición de las partes en la secretaría del juzgado, los dictámenes periciales elaborados por el señor Nayarit Humberto Giraldo Gutiérrez conforme a lo prevenido en el artículo 231 del C. G. del P.

Como quiera que, con anterioridad se había fijado el 18 de julio de 2023 para continuar la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P. y se ha puesto a disposición de las partes los dictámenes periciales decretados de oficio, es menester reprogramar la misma para el día 2 de agosto de 2023 a las 8:00 A. M., la cual se desarrollará a través de la plataforma Lifesize y en su desarrollo se recaudaran los testimonios cuyo recaudo se encuentra pendiente y se convocará al perito Nayarit Humberto Giraldo Gutiérrez para surtir la contradicción del dictamen.

Por secretaría regístrese la novedad y agéndese en la plataforma de audiencias la fecha y hora relacionada, remitiendo el link a las partes y a los terceros que deben comparecer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceaf4c9eec42a610e2cb47ec03988294435b2f41988e0c5c0c2216d9365600dd**

Documento generado en 13/07/2023 02:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>